

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA VIAJES Y TURISMO  
GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA.**



"En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparece la señorita **Claudia Magali Macancela Urdiales**, soltera, en calidad de **Gerente de la Compañía "Viajes y Turismo Guacamaya Guacatur Cia. Ltda."**, conforme consta de la copia del nombramiento que me presenta; mayor de edad; ecuatoriana; domiciliada en este cantón de Gualaceo; a quién de conocerla doy fe; y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen. Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, dignese incorporar una de Cambio del Objeto Social y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA." en conformidad a lo establecido en las cláusulas siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece la señorita **Claudia Magali Macancela Urdiales**, en calidad de **Gerente de la Compañía "Viajes y Turismo Guacamaya Guacatur Cia. Ltda.** y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quién se encuentra debidamente autorizado para otorgar esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de Noviembre del año dos mil cinco, según consta del acta que se adjunta - La compareciente es soltera, domiciliada en el cantón Gualaceo, legalmente

capaz y declara su voluntad de otorgar la escritura pública de Cambio del Objeto Social y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el veinte de Septiembre del año dos mil dos cinco, ante la Notaria Segunda, Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita en el Registro Mercantil, de la Registraduría de la Propiedad del cantón Gualaceo, bajo el número cuarenta y uno, en fecha diecisiete de Octubre del año dos mil cinco.- La Junta General de Socios, reunida el dieciocho de Noviembre del año dos mil cinco.- resolvió cambiar el objeto social de la Compañía y realizar la consecuentemente Reforma del Estatuto Social, conforme consta del acta que se adjunta a la presente.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** La otorgante en su calidad de representante legal declara: A) Que se cambia el objeto social de la compañía, en el sentido de que de ahora en adelante el Artículo tercero dirá:

**ARTICULO TERCERO:** La Compañía tendrá como objeto social: a) las operaciones nacionales e internacionales de viajes de turismo, para lo cual podrá promover la venta y desarrollo profesional del turismo local, provincial nacional e internacional, particularmente el turismo receptivo en forma directa o como intermediaria de otras empresas; b) la mediación en la reserva de plazas y la venta de boletos en toda clase de medios de transporte nacionales e internacionales, la tramitación y asesoramiento a los viajeros para la realización de sus viajes; c) promoción, organización y ejecución de programas turísticos de todo tipo.- Para el cumplimiento del objeto social establecido, la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, nacionales o



extranjeras, públicas o privadas, así mismo podrá formar parte de otras compañías constituidas o por constituirse." B) Reformar el Estatuto Social en su Artículo TERCERO en los términos constantes en el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil cinco, la misma que se adjunta a esta escritura como parte integrante, C) Declara que la Compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- CUARTA: CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Doctor Marco Luzuriaga Rodas.- Abogado, Matrícula Número mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Azuay.- "Hasta aquí la minuta que la compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentó su cédula.- Cumplida con las formalidades legales, Yo la Notaria lei esta escritura a la otorgante de principio a fin, y ratificándose en su contenido integro firma conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (Firman) Claudia Macancela CL. 010391299-4.- Doctora Maria Cristina Coellar Lituma Notaria.- DOCUMENTOS HABILITANTES...

ESP. BLANCO

Gualaceo 18 de octubre del 2005

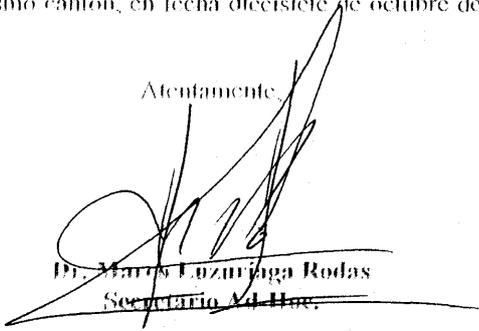


Señorita  
**CLAUDIA MAGALI MACANCELA URDIALES**  
 Presente

De mis consideraciones:

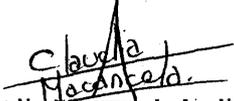
Me cumple comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la **Compañía "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA."**, reunida el día de hoy martes dieciocho de septiembre del año dos mil cinco, procedió a designar a Usted, por unanimidad del Capital Social presente, **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, para un período de **Cinco Años**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer a su cargo la representación legal judicial y extrajudicial, hasta ser legalmente reemplazada; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo decimoséptimo de los estatutos de constitución de la Compañía, y además las que la Ley le confiere. Tales Estatutos constan de la Escritura Pública de constitución, otorgada ante la Notario Segundo del cantón Gualaceo Dra. María Cristina Coellar Lituma, en fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil mismo cantón, en fecha diecisiete de octubre del año dos mil cinco, bajo el número 41.

Atentamente,

  
 Dr. María Luzuriaga Rodas  
 Secretario Ad Hoc.

Yo, **Claudia Magali Macancela Urdiales**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Gualaceo dieciocho de octubre del año dos mil cinco.

  
 Claudia Macancela Urdiales  
 C.C. 010391299-4

Inscrito en el Registro de Nombramientos Mercantiles

con el N° 35

Gualaceo, 20 de Octubre del 2005

El Registrador



REGISTRO DE LA  
 PROPIEDAD DEL  
 CANTON GUALACEO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA.  
LTDA."



En Gualaceo, a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil cinco, a las [ ] horas, en la cede social de la Compañía, ubicada en el cantón Gualaceo provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA." señores: **SERGIO MARTÍN LLIVICURA TIGRE**, **CLAUDIA MAGALI MACANCELA URDIALES** Gerente de la Compañía, la misma que actúa como secretario; y, **ROSA PATRICIA QUILLAY CUJI**, quien preside la sesión. Por estar presente mas la totalidad del capital social suscrito, aprueban tratar el siguiente orden del día.

- 1.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y;
- 2.- LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

1.- Una vez conocido el orden del día la Presidenta toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, no sin antes hacer la siguiente observación: que es necesario refirmar los estatutos en la parte pertinente que trata sobre el objeto social, concretamente reformar el artículo tercero, por cuanto se requieren realizar ciertos tramites en la ciudad de Quito, con la finalidad de empezar las operaciones de turismo, razón por la que estos organismos nos exigen para poder iniciar los tramites, que la Compañía tiene que dedicarse única y exclusivamente a la rama del Turismo, y el objeto social de la Compañía va más allá, es decir, se constituyo para prestar también el servicio del correo paralelo, por lo que se tendría que eliminar del objeto social esta actividad, ya que esta situación está impidiendo que se puedan realizar los tramites antes referidos, por lo que propone que el objeto social baya de la siguiente manera: **"ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá como objeto social: a) las operaciones nacionales, e internacionales de viajes de turismo, para lo cual podrá promover la venta y desarrollo profesional del turismo local, provincial, nacional, e internacional, particularmente el turismo receptivo en forma directa, o como intermediaria de otras Empresas. b) la mediación en la reserva de plazas y la venta de boletos en toda clase de medios de transporte nacionales e internacionales, la tramitación y asesoramiento a los viajeros para la realización de sus viajes, c) la promoción, organización y ejecución de programas turísticos, de todo tipo. Para el cumplimiento del objeto social establecido, la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; así mismo podrá formar parte de otras compañías constituidas, o por constituirse."**

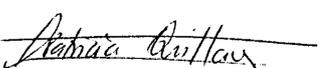
Luego de algunas deliberaciones, por la unanimidad los socios presentes, estos aprueban la moción planteada.

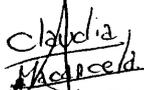
2.- Luego se procede a tratar sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía.- la señorita Gerente manifiesta, que dada la resolución tomada por la Junta, con respecto al cambio del objeto social, se hace necesario reformar los Estatutos de la Compañía en su parte pertinente, es decir el artículo tercero dirá: **"ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá como objeto social: a) las operaciones nacionales, e internacionales de viajes de**

turismo, para lo cual podrá promover la venta y desarrollo profesional del turismo local, provincial, nacional, e internacional, particularmente el turismo receptivo en forma directa, o como intermediaria de otras Empresas. b) la mediación en la reserva de plazas y la venta de boletos en toda clase de medios de transporte nacionales e internacionales, la tramitación y asesoramiento a los viajeros para la realización de sus viajes, c) la promoción, organización y ejecución de programas turísticos, de todo tipo. Para el cumplimiento del objeto social establecido, la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; así mismo podrá formar parte de otras compañías constituidas, o por constituirse."

Luego de haber resuelto los puntos acordados la Presidenta da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social presente, autorizando a la señorita Gerente, proceder a otorgar las escrituras públicas correspondientes.

Atentamente,

  
ROSA PATRICIA QUILLAY CUJI

  
CLAUDIA M. MACANCELA URDIALES

  
SERGIO MARTÍN LLIVICURA TIGRE

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LA CINFIERO A INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.





  
Dra. M. Gallo  
NOTARIA SEGUNDA

DOY-----

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA.LTDA." celebrada el veinte de Septiembre del año dos mil cinco, ante la Notaria Segunda que suscribe; e inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número cuarenta y uno, en fecha diecisiete de Octubre del dos mil cinco; y, al margen de la escritura de Reforma del objeto social y de reforma de estatuto de la Compañía "VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA.", celebrada el veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, ante la misma Notaria; senté la razón pertinente de haber sido aprobado ésta, por Resolución Número 05-C-DIC.915, de fecha nueve de Diciembre del dos mil cinco, de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Gualaceo 20 de Diciembre del 2.005

LA NOTARIA SEGUNDA:

*Dra. Maria C. Coellar L.*  
NOTARIA SEGUNDA



Inscrito en el Registro Mercantil  
con el No. 52  
Gualaceo, 20 de Diciembre del 2.005  
El Registrador



REGISTO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON GUALACEO